

REPUBLICA DE CHILE
1. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 06 DE ABRIL DE 2016

DECRETO EXENTO N° 1308

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley N° 19.130, D.O.L. 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.
- 2.- Oficio N° 748/12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de constitución e instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 109 de fecha 31-03-2016, que nombra como Secretario Suplente a Don Rubén Rodríguez Sandoval.

DECRETO

REINTEGRESE, a SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA, RUT 60.515.000-4, la suma de \$ 19.772.- (Diecinueve mil setecientos setenta y dos pesos), por concepto de reintegro de dineros sobrantes de la licitación servicio de Esterilización de Caninos y Felinos para la Comuna de San Pablo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



OAA/RRS/LDI/egv



DISTRIBUCION:

- D.A.F
- Ley de transparencia
- Oficina de Partes